



El Pleno del Consejo de la Judicatura

Considerando:

Que mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 236 de 20 de diciembre del 2007, el Consejo de la Judicatura creó veinte Tribunales Penales y cuarenta Juzgados de la Niñez y Adolescencia;

Que es necesario dar cumplimiento urgente a la "Creación de Nuevas Judicaturas", en concordancia con el convenio entre el Gobierno Central – Ministerio de Justicia y el Consejo de la Judicatura,

Que el Ministerio de Finanzas mediante Oficio No. MF-SP-CDPP-2010-501264 de 30 de abril del 2010, emite informe favorable para que el Consejo de la Judicatura expida mediante Resolución la creación de 8 puestos, lo que posibilitará emitir los nombramientos a los ganadores del concurso de méritos y oposición para el Tribunal de Garantías Penales del Coca, cuyas remuneraciones corresponden a las escalas vigentes en el Distributivo de Sueldos del Consejo de la Judicatura,

En uso de sus atribuciones,

Resuelve:

Art. 1.- Implementar las siguientes creaciones de cargos en el vigente presupuesto del Consejo de la Judicatura – Distributivo de Remuneraciones Unificadas, con financiamiento del Gobierno Central:

<u>No.</u>	<u>DESCRIPCION DEL CARGO</u>	<u>DEPENDENCIA</u>	<u>RMU</u>	<u>LUGAR</u>
1	JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	2800	COCA
2	JUEZ TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	2400	COCA
3	JUEZ TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	2400	COCA
4	SECRETARIO TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	2200	COCA
5	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	1300	COCA

6	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	1300	COCA
7	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	1300	COCA
8	AMANUENSE	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	1100	COCA

Art. 2.- Realizar la correspondiente reforma al Distributivo de Sueldos.

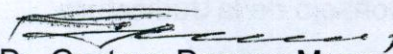
Art. 3.- Del cumplimiento de esta resolución se encargará la Dirección General, la Dirección Nacional Financiera y la Dirección Nacional de Personal.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Judicatura, a los dos días del mes de junio de dos mil diez.

f) Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, **Presidente del Consejo de la Judicatura**; Dr. Herman Jaramillo Ordóñez, **Vicepresidente**; Jorge Vaca Peralta, **Vocal**; Dr. Homero Tinoco Matamoros, **Vocal**; Dr. Germán Vásquez Galarza, **Vocal**; Dr. Gustavo Donoso Mena, **Secretario, Encargado**.- Quito, 03 de junio del 2010.-

Lo Certifico:


Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario del Consejo de la Judicatura, Encargado



NO.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEFERENCIA	R.M.S.	LUGAR
1	JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	2800	COCA
2	JUEZ TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	2400	COCA
3	JUEZ TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	2400	COCA
4	SECRETARIO TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	2200	COCA
5	AYUDANTE JUDICIAL 2	TRIBUNAL PENAL PRIMERO	1300	COCA